

BUIN, 30 AGO 2023

DECRETO TC. N° 364 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 307, de fecha 20 de julio de 2023, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, comuna de Buin, Etapa 2: Zonas de Parada, Segundo Llamado" ejecutado por Construcciones Adolfo San Martín Berríos E.I.R.L., por un periodo de 90 días corridos.

3.- El Contrato suscrito con fecha 09 de agosto de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Construcciones Adolfo San Martín Berríos E.I.R.L., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 113 de fecha 25 de agosto de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 09 de agosto de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y el oferente Construcciones Adolfo San Martín Berríos E.I.R.L., RUT N° correspondiente al aumento de plazo, por 90 días corridos, del proyecto "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, comuna de Buin, Etapa 2: Zonas de Parada, Segundo Llamado"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 113 de fecha 25 de agosto de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JUAN G. ARAYA
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- SEV/LA
- Archivo SECMU

El/Nuria Gerónimo Martini CONTRATOS, LICITACIONES,CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSP. PÚBLICO RM ETAPA 2 ZONAS DE PARADA 2 LLAMADO CONSTRUCCIONES

ADOLFO SAN MARTIN BERRIOS E.I.R.L. 3º AUMENTO DE PLAZO.doc





787574

AUMENTO PLAZO PARA EL PROYECTO “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO EN LA REGION METROPOLITANA, ETAPA 2, ZONAS DE PARADA, SEGUNDO LLAMADO”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

CONSTRUCCIONES ADOLFO SAN MARTIN BERRIOS E.I.R.L.

En Buin, a **09 AGO. 2023**, entre “**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° **ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “LA MUNICIPALIDAD”;** y, por otra la empresa **CONSTRUCCIONES ADOLFO SAN MARTIN BERRIOS E.I.R.L, RUT N°** representado legalmente por don **ADOLFO SAN MARTIN BERRIOS**, Cedula Nacional de Identidad N° **ambos domiciliados para estos efectos en** **en adelante e indistintamente “EL ADJUDICATARIO”**, las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes:

- a) Que por Decreto Alcaldicio TC N° 208, de fecha 01 de julio de 2022, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación para contratar la ejecución del proyecto “**Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado**”.



- b) Que, por Decreto Alcaldicio TC N° 280, de fecha 06 de septiembre de 2022, se adjudicó la licitación pública denominada “**Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado**” al oferente, **Construcciones Adolfo San Martín Berrios E.I.R.L.**
- c) Que, por Decreto Alcaldicio TC N° 293, de fecha 12 de septiembre de 2022, se designó Inspector Técnico de la Obra “**Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado**”.
- d) Que, por Decreto Alcaldicio TC N° 302, de fecha 21 de septiembre de 2022, se aprobó el contrato suscrito con **Construcciones Adolfo San Martín Berrios E.I.R.L.**
- e) Que por Decreto TC N° 92, de fecha 06 de marzo de 2023, se aprobó el aumento de plazo, por 60 días corridos, otorgado al proyecto “**Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado**”.
- f) Que por Decreto TC N° 164, de fecha 21 de abril de 2023, se aprobó el contrato suscrito con **Construcciones Adolfo San Martín Berrios E.I.R.L.**
- g) Que por Decreto TC N° 202, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó el aumento de plazo, por 90 días corridos, otorgado al proyecto “**Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado**”.
- h) Que por Decreto TC N° 258, de fecha 28 de junio de 2023, se aprobó el segundo aumento de contrato suscrito con **Construcciones Adolfo San Martín Berrios E.I.R.L.**
- i) Que por Memorándum N° 320, de fecha 06 de julio de 2023, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicitó al Sr. Alcalde decretar el tercer aumento de plazo, por 90 días corridos, correspondientes al proyecto “**Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado**”.
- j) Que por Memorándum N° 469, de fecha 12 de julio de 2023, la Dirección Jurídica remitió al Sr. Alcalde pronunciamiento favorable respecto del tercer



aumento de plazo requerido para el proyecto “**Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado**”.

- k) Que el Sr. Alcalde instruyó decretar aumento de plazo, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica y la Dirección Jurídica.
- l) Que con fecha 13 de julio de 2023, la Dirección de Control emitió la observación al borrador del decreto alcaldicio que aprobó el aumento de plazo. Siendo informada el día 18 de julio de 2023, a través de correo electrónico, por la Secretaría Municipal a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 307, de fecha 20 de julio de 2023, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto “**Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado**” ejecutado por **Construcciones Adolfo San Martín Berrios E.I.R.L.**

TERCERO: Vigencia: Cabe hacer presente que el aumento de plazo es por 90 (noventa) días corridos, a partir del último vencimiento del contrato.

CUARTO: Motivos: El aumento de plazo acordado es necesario, teniendo presente que con fecha 23 de junio de 2023, la empresa ingresa carta solicitando un nuevo aumento de plazo para la entrega de la obra, por el retraso en la emisión de la factibilidad por parte de la Compañía Eléctrica CGE. El aumento de plazo se rige por lo establecido en el Punto 19.01 letra c) de las Bases Administrativas de la Licitación.

QUINTO: Garantía: Para caucionar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el adjudicatario ya individualizado, hizo entrega de una prorroga de certificado de fianza N° B0123642, emitida el 02 de agosto de 2023, a través de MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, por un monto de \$6.996.899.- (seis millones novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos), tomado a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2023.

SEXTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes con fecha 12 de septiembre de 2022, registrado en la Secretaría



Municipal bajo el N°57-2022, aprobado por el citado Decreto TC N° 302, de fecha 21 de septiembre de 2022.

SÉPTIMO: Personerías: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana y la personería de don ADOLFO SAN MARTIN BERRIOS, para representar a la Empresa CONSTRUCCIONES ADOLFO SAN MARTIN BERRIOS E.I.R.L., consta en Certificado de estatuto actualizado, del ministerio de economía, Fomento y Turismo emitido con fecha 28 de marzo de 2023, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

OCTAVO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ADOLFO SAN MARTIN BERRIOS
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES ADOLFO SAN MARTIN BERRIOS E.I.R.L

JURIDICA	DIRECCIÓN DE TRANSITO	CONTROL	SEGMU

EUC/cdr

Distribución:

- Proveedor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal
- Archivo Jurídico

113

25 AGO 2023